

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**34034** *Extracto de la Resolución de 25 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan los premios del XVIII Certamen Universitario "Arquímedes", de Introducción a la Investigación Científica*

BDNS (Identif.): 468184.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en las páginas web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de estudios oficiales de grado o máster que acrediten haber estado matriculados durante el curso 2018-2019 en universidades españolas.

No podrán participar quienes cursen o hayan cursado previamente enseñanzas de doctorado o quienes estén cursando su segundo o posterior master.

Tampoco podrán participar quienes hayan sido finalistas en anteriores ediciones del certamen.

Segundo. Objeto.

Concesión de premios a proyectos originales con la finalidad de fomentar la investigación en los centros universitarios y favorecer la incorporación de los estudiantes al ámbito investigador.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo).

Cuarto. Premios y cuantía.

4.1 Premios Especiales.

a) Un premio especial "Arquímedes" del Jurado, dotado con 7.000 euros, al mejor trabajo que destaque por su impacto científico, tecnológico o social en cualquiera de las áreas.

b) Un premio de 6.000 euros, al mejor trabajo de investigación en el área de Química, conmemorativo del año internacional de la tabla periódica de los elementos químicos.

4.2 Premios por áreas de conocimiento.

a) Cuatro primeros premios de 5.000 euros cada uno a los mejores trabajos en las todas las áreas de conocimiento.

b) Cuatro segundos premios de 4.000 euros cada uno a los segundos mejores trabajos en las todas las áreas de conocimiento.

#### 4.3 Accésits.

En función de la calidad de los trabajos, hasta un máximo de 14 accésits, de 2.000 euros cada uno.

#### 4.4 Premios de entidades patrocinadoras.

a) Premio al mejor trabajo de investigación sobre el cáncer, dotado por la Fundación "Vencer el cáncer", consistente en una estancia en un centro de investigación a determinar.

b) Un premio Fundación ONCE, dotado por la Fundación con 1.500 €, al trabajo de investigación, realizado por estudiantes con algún tipo de discapacidad reconocida, con el fin de fomentar la inclusión y la diversidad.

#### 4.5 Estancias de investigación en el CSIC.

a) Un máximo de tres premios a tres autores de trabajos para realizar estancias de dos semanas de duración en centros de investigación del CSIC.

b) Al finalizar la estancia, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una memoria del trabajo realizado con el visto bueno del responsable de la investigación en el Centro y se concederá un premio de 3.000 euros a la mejor memoria evaluada.

#### 4.6 Premios a los tutores.

Hasta un máximo de cinco premios de 2.000 euros a los profesores universitarios tutores de cada uno de los trabajos galardonados con los cuatro primeros premios y el premio especial.

En caso de existir más de un tutor por trabajo, el importe se repartirá equitativamente entre ellos. En caso de que esos trabajos no hayan tenido tutor, no se contemplará este premio.

#### Quinto. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página <http://www.educacionyfp.gob.es/>

El plazo de presentación de solicitudes será desde del día siguiente a la publicación del presente extracto de Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el día 19 de agosto de 2019, a las 15 horas.

#### Sexto. Documentación a presentar.

Se han de aportar los siguientes documentos:

- Un trabajo original de investigación en formato Pdf. que se resumirá en un artículo científico y que deberá ajustarse a las características y extensión establecidas en las instrucciones y modelo que aparecerán publicados en Web del MECD.

- Currículo del tutor o tutores, si el trabajo ha sido tutelado, en el formato solicitado y referido exclusivamente a los últimos 5 años.

- Declaración responsable sobre la autoría del trabajo, que ha de ir firmada por los autores o por los tutores, en caso de haber sido tutelado. Se deberá especificar la contribución al trabajo de cada uno de los autores participantes en el Certamen. Deberá especificarse también, la contribución al trabajo de otros co-autores, aunque no concurren al certamen.

- Certificado personal del expediente académico del autor o autores del trabajo, en el que consten las calificaciones obtenidas en todos los cursos académicos hasta el 2018-2019 y la nota media en base 10.

- Certificado de matriculación en centro universitario español durante el curso 2018-2019, de todos y cada uno de los autores participantes en el certamen.

- Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos.

Madrid, 25 de julio de 2019.- La Secretaria de Estado Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (PD. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, modificada por Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A190044663-1